

Resolución número 576. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 11:05 horas del 15 de enero de 2026.

RESULTANDO

I. Que el día jueves 18 de diciembre de 2025, el señor José Fabián Solano Fernández, actuando en su condición de Presidente propietario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Ciudadana y como tal representante legal con facultades suficientes para este acto de la Coalición Agenda Ciudadana, en los términos de la resolución firme DGRE-0150-DRPP-2025, de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, de las 09:12 horas del 03 de septiembre de 2025, solicitó autorización para celebrar un desfile el día viernes 16 de enero de 2026, de las 15:45 horas a las 17:00 horas, en San José, en el cantón Desamparados, en el distrito administrativo San Miguel, en el distrito electoral San Miguel, “*Inicio San Jose, Desamparados, San Miguel, Frente a la entrada del parque de Maxi Palí, sobre calle ruta nacional secundaria 206. Ruta: Saliendo de Palí (San Miguel, Desamparados), se toma la Ruta Nacional Secundaria 206 en dirección noroeste hacia C. La Piedad y se continúa por 1,7 km (Palí queda a la derecha). Luego, se gira a la izquierda en la Parada de Autobús Maxi Palí y se avanza 20 m. A continuación, se gira a la derecha y se avanza 28 m; se pasa por el cajero automático BAC – Maxi Palí Desamparados (queda a la izquierda) y el Maxi Palí queda a la izquierda.*” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 439.

II. Que mediante resolución número 449 de las 16:33 horas del día 07 de enero de 2026, se autorizó a la Coalición Agenda Ciudadana, para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número 439. Mediante comunicación enviada al partido interesado el jueves 08 de enero de 2026, a las 08:03 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante resolución número 465 emitida por esta Administración Electoral el día 09 de enero de 2026, se previno al partido aquí interesado cumplir con la omisión señalada en la referida resolución, toda vez que se hacía necesario para proseguir con el trámite administrativo de la solicitud planteada. Mediante comunicación enviada al partido interesado el mismo día, a las 09:43 horas.

CONSIDERANDO

I. Que mediante resolución n.º 465 se previno al partido interesado para que subsanara la solicitud indicada; no obstante, esta Administración Electoral estima que dicha prevención carece de objeto, por cuanto la gestión había sido previamente resuelta de manera aprobatoria mediante resolución n.º 449.

POR TANTO

De conformidad con las razones de hecho y de Derecho, se resuelve **revocar de oficio la resolución n.º 465** de este Programa Electoral, en razón del error material cometido

al resolver una petición previamente resuelta y notificada conforme corresponde. En consecuencia, téngase por revocada dicha resolución.

En razón de lo anterior, y para efectos de referencia, se consigna la ruta proyectada para la solicitud n.º 439, programada para el viernes 16 de enero de 2026: Punto de encuentro: San José, cantón de Desamparados, distrito San Miguel. Frente a la entrada del parqueo del Maxi Palí San Miguel, sobre la Ruta Nacional Secundaria N.º 206. Punto de finalización: San José, cantón de Desamparados, distrito San Miguel. Frente al Palí San Miguel, ubicado 25 m este. Descripción de la ruta: La ruta inicia sobre la Ruta Nacional Secundaria N.º 206, frente al parqueo del Maxi Palí San Miguel, en el distrito de San Miguel de Desamparados. Desde este punto, se avanza en dirección sureste, manteniéndose siempre sobre la Ruta 206, por un recorrido aproximado de 1,7 km, pasando como punto de referencia el Liceo San Miguel de Desamparados. Al llegar a la Plaza de Deportes de San Miguel, se realiza un giro hacia el este, ingresando a una calle sin salida. Se avanza aproximadamente 25 metros, pasando frente al comercio Pollos API, hasta finalizar el recorrido frente al Palí San Miguel de Desamparados. Notifíquese.

Firmado digitalmente

f. Milena Montero Rodríguez
Delegada Subjefa Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

